



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día treinta de mayo del año dos mil veinticinco**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento De Licitación Pública Nacional Presencial **LP08/2025** relativo a la **"Adquisición de Uniformes para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. – Directora General de Administración. -----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. – Coordinadora de Ingresos. -----

Lic. Nancy Cecilia Toledo Rendón. - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales. -----

RESULTANDO -----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **cuatro de abril** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp08/Convocatoria-LP08-2025.PDF> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

2.- Con fecha **once de abril** de la presente anualidad, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones, inciso B) de las Bases de Licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas físicas y morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes: -----

LICITANTE	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
Comercializadora Fistera S.A. De C.V.	Si	Si	10/04/2025	08:30	nancy.toledo@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Guillermo García Montes De Oca.	Si	Si	10/04/2025	10:31	nancy.toledo@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Sistemacalza S.A. De C.V.-	Si	No	10/04/2025	14:04	nancy.toledo@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Servicios Integrales De Comercialización Mongumar S.A. De C.V.	Si	Si	10/04/2025	14:04	nancy.toledo@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Colecciones Finas S.A. de C.V.	Si	No	10/04/2025	17:46	nancy.toledo@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las Bases de Licitación, se levantó acta y entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp08/Junta-de-Aclaraciones-LP08-2025.pdf> para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **treinta de abril** del año en curso, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro, la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación legal	Propuesta técnica	Propuesta económica	Muestras Físicas
Colecciones Finas S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si
Grupo Vits Q S.A de C.V.	Si	Si	Si	Si
Sistemacalza S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si
Mex Shoes and Clothes S. de R.L. de C.V.	Si	Si	Si	N/A



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3108 www.uaem.mx, nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

UAEM
2 DE 18 RECTORÍA
2023-2029

[Handwritten signatures in blue and green ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos S. de R.L. de C.V.	Si	Si	Si	Si
Guillermo García Montes De Oca	Si	Si	Si	Si
Abc Uniformes S.A. De C.V.	Si	Si	Si	Si
Servicios Integrales De Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si
Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si

Posteriormente, se dio lectura a las propuestas económicas, cuyos montos se incluyeron en el acta: ---

Licitante	Observaciones	Monto de la propuesta
Colecciones Finas S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Total Propuesta Económica Bienes: \$3,546,361.28 Total Propuesta Económica Servicios: \$23,000.00 Total (Bienes más Servicio): \$3,569,361.28 (Tres millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 28/100 M.N.)
Grupo Vits Q S.A de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Total Propuesta Económica Bienes: \$ 3,953,117.88 Total Propuesta Económica Servicios: \$24,100.00 Total (Bienes más Servicio): \$3,977,217.88 (Tres millones novecientos setenta y siete mil doscientos diecisiete pesos 88/100 M.N.)
Sistemacalza S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Total Propuesta Económica Bienes: \$5,499,718.04 Total Propuesta Económica Servicios: \$3,500.00 Total (Bienes más Servicio): \$5,499,718.04 (Cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos dieciocho pesos 04/100 M.N.)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

<p>Mex Shoes and Clothes S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Subtotal: \$1,267,465.54 I.V.A: \$202,794.49 Total: \$1,470,260.03 (Un millón cuatrocientos setenta mil doscientos sesenta pesos 03/100 M.N.)</p> <p>No presento propuesta económica de Servicio de toma de tallas.</p>
<p>Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Subtotal: \$3,133,489.00 I.V.A: \$501,358.24 Total: \$3,634,847.24 (Tres millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos 24/100 M.N.)</p> <p>Subtotal, I.V.A y Total, Incluyen servicio de toma de tallas.</p>
<p>Guillermo García Montes De Oca</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Subtotal: \$3,284,920.90 I.V.A: \$525,587.34 Total: \$3,810,508.24 (Tres millones ochocientos diez mil quinientos ocho pesos 24/100 M.N.)</p> <p>Subtotal, I.V.A y Total, Incluyen servicio de toma de tallas.</p>
<p>Abc Uniformes S.A. De C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Subtotal: \$3,729,554.72 I.V.A: \$596,728.76 Total: \$4,326,283.48 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil doscientos ochenta y tres pesos 48/100 m.n.)</p> <p>No presento propuesta económica de Servicio de toma de tallas.</p>
<p>Servicios Integrales De Comercialización Mongumar S.A. de C.V</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Total Propuesta Económica Bienes: \$3,073,071.56 Total Propuesta Económica Servicios: \$1,491.75 Total (Bienes más Servicio): \$3,074,563.31</p>

[Handwritten signatures in blue and green ink]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		(Tres millones setenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N.)
Comercializadora Fisterra S.A. de C.V	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Total Propuesta Económica Bienes: \$6,574,928.74 Total Propuesta Económica Servicios: \$3,368.35 Total (Bienes más Servicio): \$6,578,297.09 (Seis millones quinientos setenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 09/100 M.N.)

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso H) de las Bases de licitación los licitantes en conjunto con la Convocante rubricaron las proposiciones económicas presentadas. -----

En términos de lo establecido por el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las Bases de licitación, se levantó acta y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp08/ACTA-APERTURA-LP08-2025-UNIFORMES.PDF> para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

Por lo anterior y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las Bases de licitación, la Convocante en conjunto con las áreas técnicas requerientes de los bienes verificarán que la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de licitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que de acuerdo al numeral 3. Criterio de análisis técnico del Apartado citado en el considerando anterior, establece como Criterio de análisis técnico el siguiente: -----
 - A) **Evaluación legal y administrativa. – La Dirección de Recursos Materiales, verificará que la documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, **Anexo No. 4 “Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante”** cumpla con los requisitos de





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

B) Evaluación técnica. – Las áreas técnicas requirentes de los bienes, serán las responsables de verificar que la **propuesta técnica** en la **partida correspondiente** cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 “Especificación Técnica de los Bienes”** en caso de que la **propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**

III. Que para efectos de la evaluación económica en términos del **numeral 4. Criterio de evaluación económica, del Apartado citado en el considerando I**, las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el **numeral 3. Criterio de análisis técnico.** -----

IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación del propio apartado**, la convocante verificará que las proposiciones presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **binario** mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo de la partida**, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes se evaluarán las que les sigan en precio. -----

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
<p style="text-align: center;">Colecciones Finas S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante” de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. – De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 “Especificación técnica de los bienes”, aceptando de conformidad las partidas conforme a la propuesta técnica del licitante.</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Grupo Vits Q S.A de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requerientes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", no obstante, en la evaluación técnica las áreas requerientes consideraron que al no complementar la propuesta con folletos, fotografías o ficha técnicas, etc. no se tiene certeza respecto a que la oferta cumpla con lo solicitado.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante no acreditó la evaluación técnica no es susceptible de evaluación económica de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 4 Criterio de evaluación económica de las bases de licitación.</p>
<p>Sistemacalza S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", aceptando de conformidad las partidas conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Mex Shoes and Clothes S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", aceptando de conformidad las partidas conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, no obstante que el licitante acreditó la evaluación técnica, no es susceptible de evaluación económica al no presentar propuesta económica para prestar el servicio de toma de tallas de las partidas en las que el área solicitante sea la Dirección de Personal de conformidad con lo establecido en la aclaración No. 19 de la convocante en la Junta de aclaraciones, de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, del presente procedimiento, motivo por el cual, si bien la propuesta reúne los requisitos legales y técnicos, no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, lo anterior conforme al criterio de</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>evaluación de propuestas utilizado por la Convocante mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos legales y técnicos y oferte el precio más bajo.</p>
<p>Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requerientes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", aceptando de conformidad las partidas conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, no obstante que el licitante cumple técnicamente no es susceptible de adjudicarse al resultar solventes las proposiciones que presentaron el precio más bajo de las partidas, motivo por el cual, si bien la propuesta reúne los requisitos legales y técnicos, no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, lo anterior conforme al criterio de evaluación de propuestas utilizado por la Convocante mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos legales y técnicos y oferte el precio más bajo.</p>
<p>Guillermo García Montes De Oca</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p>

[Handwritten signatures in blue and green ink on the right margin]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", aceptando de conformidad las partidas conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Abc Uniformes S.A. De C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal, no obstante, no cumple en su totalidad con la documentación administrativa, solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante", toda vez que no presentó lo solicitado en el numeral 18. Archivo electrónico en formato Excel que contenga la propuesta técnica y económica, de las bases de licitación.</p> <p>Derivado de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 2. Desechamiento de propuestas de las bases de licitación, el incumplimiento en la entrega de la totalidad de la documentación legal, propuesta técnica y económica, conforme a los requisitos establecidos afecta la solvencia de la proposición y motivara su desechariento.</p> <p>En consecuencia, se desecha la propuesta presentada.</p>
<p>Servicios Integrales De Comercialización Mongumar S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante” de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 “Especificación técnica de los bienes”, aceptando de conformidad las partidas conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante” de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 “Especificación técnica de los bienes”, aceptando de conformidad las partidas conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,</p>

[Handwritten signatures in blue and green ink]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.
--	--

----- **Resolutivos** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: -----

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento general de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Autónoma del Estado De Morelos, vigente, se **Cancelan** a solicitud de las áreas requirentes de los bienes por reconsideración de los aspectos técnicos y/o por haber cesado la necesidad de adquirir los bienes y/o servicios mediante el presente procedimiento, las siguientes partidas. -----

PARTIDA
15
16
71
72

SEGUNDO. - Se declaran **desiertas por no cumplir especificaciones técnicas**, las siguientes partidas:

PARTIDA
10

TERCERO.- Se declaran **desiertas por no existir propuesta**, las siguientes partidas: -----

PARTIDA
17
18
19
20
21
22
24
25

CUARTO. - Se adjudica a la persona moral **Colecciones Finas S.A. de C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD
28	1047
29	633
30	1035
31	627
34	460





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

a) IMPORTE QUE RESULTA DE PARTIDAS DE BIENES:

SUBTOTAL	\$ 1,151,786.00
I.V.A.	\$ 184,285.76
TOTAL	\$ 1,336,071.76

(UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)

b) IMPORTE QUE RESULTA DEL SERVICIO DE TOMA DE TALLAS:

SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DE \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR DÍA Y SE PAGARÁ DE ACUERDO AL NÚMERO DE DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. -----

QUINTO. - Se adjudica a la persona moral **Sistemacalza S.A. de C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD
12	13
23	14
39	14
40	135
41	453
42	139
43	538
46	19
47	1
54	453
55	135

PARTIDA	CANTIDAD
56	14
57	135
58	1076
59	453
60	1
67	14
68	2
69	19
70	1
73	453

a) IMPORTE QUE RESULTA DE PARTIDAS DE BIENES:

SUBTOTAL	\$ 2,769,868.00
I.V.A.	\$ 443,178.88
TOTAL	\$ 3,213,046.88

(TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)

b) IMPORTE QUE RESULTA DEL SERVICIO DE TOMA DE TALLAS:

SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR DÍA Y SE PAGARÁ DE ACUERDO AL NÚMERO DE DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. -----

SEXTO. - Se adjudica a la persona física **Guillermo García Montes De Oca** las siguientes partidas: -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
1	14	9	15
2	1	11	12
3	14	35	125
4	1	38	1128
5	14	50	460
6	1	51	125
7	14	63	460
8	1	64	125

a) IMPORTE QUE RESULTA DE PARTIDAS DE BIENES:

SUBTOTAL	\$ 1,159,952.00
I.V.A.	\$ 185,592.32
TOTAL	\$ 1,345,544.32

(UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.)

b) IMPORTE QUE RESULTA DEL SERVICIO DE TOMA DE TALLAS:

SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR DÍA Y SE PAGARÁ DE ACUERDO AL NÚMERO DE DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. -----

SÉPTIMO. - Se adjudica a la persona moral **Servicios Integrales De Comercialización Mongumar S.A. de C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
13	129	48	461
14	191	49	132
26	126	52	14
27	174	53	2
32	461	61	461
33	132	62	132
36	14	65	14
37	2	66	2

a) IMPORTE QUE RESULTA DE PARTIDAS DE BIENES:

SUBTOTAL	\$ 508,775.00
I.V.A.	\$ 81,404.00
TOTAL	\$ 590,179.00

(QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

b) IMPORTE QUE RESULTA DEL SERVICIO DE TOMA DE TALLAS:

SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DE \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR DÍA Y SE PAGARÁ DE ACUERDO AL NÚMERO DE DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. -----



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3108 www.uaem.mx, nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

14 DE 18 RECTORÍA
2023-2029

UAEM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

OCTAVO. - Se adjudica a la persona moral **Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD
44	12
45	30

a) IMPORTE QUE RESULTA DE PARTIDAS DE BIENES:

SUBTOTAL	\$	33,042.58
I.V.A.	\$	5,286.81
TOTAL	\$	38,329.40

(TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.)

b) IMPORTE QUE RESULTA DEL SERVICIO DE TOMA DE TALLAS:

SE TOMARÁ COMO BASE EL **PRECIO UNITARIO OFERTADO DE \$2,903.75 (DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.) POR DÍA Y SE PAGARÁ DE ACUERDO AL NÚMERO DE DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.** -----

NOVENO. - De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado, numeral 1. **De la corrida de tallas;** los proveedores que **resulten adjudicados** de las **partidas en las que el área solicitante sea la Dirección de Personal** deberán **presentar corrida de Tallas de cada una de las partidas adjudicadas a más tardar el día viernes trece de junio de la presente anualidad** previa cita solicitada a la Dirección de Recursos Materiales al correo electrónico nancy.toledo@uaem.mx, a efectos de que el personal administrativo sindicalizado, beneficiarios de las partidas, **determine y/o confirme la Talla requerida para cada una de ellas.**

La corrida de Tallas, quedará bajo resguardo de la Convocante y no podrá ser devuelta al proveedor hasta que concluya el plazo de 60 días naturales posteriores a la entrega total de la partida, por lo que no podrá considerarse parte de la entrega. -----

DÉCIMO. - Los proveedores que **resulten adjudicados** de las **partidas en las que el área solicitante sea la Dirección de Personal,** deberán **prestar el servicio de toma de tallas** de partidas de los rubros de **prendas de vestir y calzado,** en cada una de las sedes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, designadas por el área solicitante; **Campus Chamilpa, Facultad de Enfermería, Escuela de Estudios Superiores de Cuautla, Escuela de Estudios Superiores de Jojutla y Preparatoria de Puente de Ixtla;** en el **horario** y en las **fechas** que se establezca para **cada una de las sedes, considerando que para tal efecto deberá proporcionar todo lo necesario para poder prestar el servicio correctamente en función de las partidas de los rubros de los cuales resulte adjudicado.**

Concluido el servicio de toma de tallas, el área solicitante, la Dirección de Personal, enviará el listado de tallas finales a la Convocante a efecto de que se elabore el contrato pedido para su posterior firma y entregará la corrida de tallas para su resguardo. -----



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3108 www.uaem.mx, nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

UAEM
15 DE 18 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DÉCIMO PRIMERO. - Los bienes deberán ser entregados conforme al plazo de entrega que el licitante señale en la propuesta técnica para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el pedido correspondiente. En caso de que no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de treinta días naturales. En ambos casos, **dichos plazos serán computados a partir de la notificación sobre la confirmación de la corrida de tallas**, pudiendo hacer efectiva la entrega de los bienes en el Almacén central de la Universidad, ubicado en Avenida Universidad N° 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209 edificio 46 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas previa cita solicitada al Departamento de Almacén Central a los correos electrónicos almacen.drm@uaem.mx y froman@uaem.mx. -----

DÉCIMO SEGUNDO. -Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas expedida en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases. De conformidad con el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con el servicio recibido. -----

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3108 www.uaem.mx, nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

UAEM
16 DE 18 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DÉCIMO TERCERO. - La Universidad aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**
- b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso. El proveedor quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, en los términos establecidos en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. -----

DÉCIMO CUARTO. - La convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá declarar la cancelación del o los pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando **el proveedor** incumpla con las obligaciones establecidas en el contrato pedido en lo que respecta a forma, plazo, términos de entrega de los bienes, con independencia de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas a cargo del proveedor en el contrato pedido.
- Por omisiones del proveedor, en caso de reclamaciones con motivo de los bienes entregados.
- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor y existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con la entrega se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad.

DÉCIMO QUINTO. - NOTIFÍQUESE. - Por correo electrónico el presente fallo a los licitantes: **Colecciones Finas S.A. de C.V., Grupo Vits Q S.A de C.V., Sistemacalza S.A. de C.V., Mex Shoes and Clothes S. de R.L. de C.V., Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos S. de R.L. de C.V., Guillermo García Montes de Oca, Abc Uniformes S.A. de C.V., Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V. y Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.** y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx para su notificación lo que sustituye a la notificación personal en términos del Apartado V. Criterio para la evaluación de





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

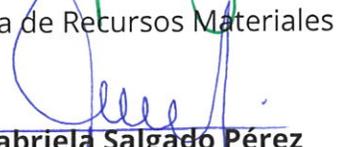
Dirección de Recursos Materiales

proposiciones económicas, numeral 7. Acto de fallo de las bases de licitación. - Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la institución"


Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Ingresos


Lic. Nancy Cecilia Toledo Rendón
Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de fallo de fecha 30 de mayo de 2025, emitido en el procedimiento de licitación pública nacional presencial LP08/2025 "Adquisición de uniformes para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos."



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3108 www.uaem.mx, nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

UAEM
18 DE 18 RECTORÍA
2023-2029